

- No haber renunciado, sin motivo justificado, a una vivienda de protección oficial de promoción pública en los últimos tres años.
- No haber sido objeto de desahucio, lanzamiento o denegación de prórroga de contrato de arrendamiento, de una vivienda de promoción pública en los últimos cinco años.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Siempre está abierto. Se cierra en el momento en que se reúne la comisión de adjudicación para valorar las solicitudes presentadas cuando exista una vivienda vacante.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 28 VIVIENDAS ADAPTADAS A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SITUADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE PALMA, DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA, QUE QUEDEN VACANTES.

CARACTERÍSTICAS Y RENTA:

- a) Situación: Calle Botons, nº 3 y plaza Mercadal, nº 4.
- b) Un dormitorio doble.
- c) Capacidad: 2 personas.
- d) Renta mensual: precio m² VPO régimen especial.

REQUISITOS:

- Tener más de 60 años.
- Máximo 2 personas.
- Ingresos:
 - ❖ Cuando en la solicitud conste una sola persona: Tener unos ingresos – RENDIMIENTO NETO- de entre 0'5 y 1'8 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Se computará los ingresos anuales inmediatamente anteriores a la fecha en que es produzca la vacante.
 - ❖ Cuando en la solicitud consten dos personas: Tener unos ingresos – RENDIMIENTO NETO- de entre 0'5 y 2'3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Se computará los ingresos anuales inmediatamente anteriores a la fecha en que es produzca la vacante.
- Acreditar, mediante certificado de padrón, una residencia legal, actual, efectiva y continuada de un mínimo de cinco años dentro del Centro Histórico de Palma.
- No ser propietario o usufructuario de cualquier otra vivienda en todo el territorio nacional, excepto:
 - ❖ Las que ese encuentre en estado de ruina.
 - ❖ Este iniciado un expediente expropiatorio.
 - ❖ Los titulares de una vivienda que haya perdido el uso como consecuencia de una sentencia de separación o divorcio, siempre que sea su única vivienda.
- Tener un informe social favorable para acceder a estas viviendas. Anexo a la solicitud.
- Tener un buen estado físico y psíquico para poder realizar las actividades de la vida diaria de manera independiente. Será necesario informe médico del medico de cabecera anexo a la solicitud.